

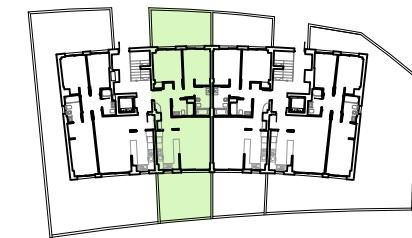
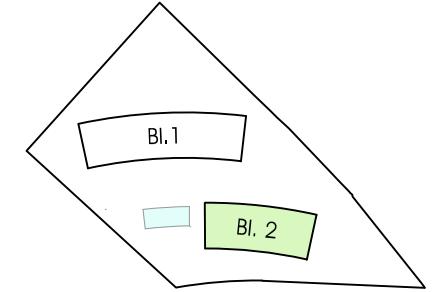


EDIFICIO 2

PORTAL 1

PLANTA BAJA

B



VIVIENDA B	S.ÚTIL (m ²)
Hall	6,18
Cocina	8,71
Salón-Comedor	18,29
Dormitorio Principal	10,87
Dormitorio 1	10,10
Baño Principal	4,60
Baño	3,33
Jardín privativo	20,57
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	62,08
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	68,29
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	72,46
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	82,04
Sup. Útil Terraza anexo	23.68



NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anexo y/o terraza jardín anexo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.

Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.



nota:  AEROTERMIA